

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EN EL RECINTO DE SESIONES “FRAY MAMERTO ESQUIÚ”

DR. RAMÓN ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS

PRESIDENTE COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES
CÁMARA DE SENADORES

DR. FABRICIO O. AGÜERO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CPN CÉSAR R. TOBÍAS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SENADORES PRESENTES

CORDERO VARELA, J. MARCELO (FPV-PJ)

CORPACCI, HUGO ALEJANDRO (FPV-PJ)

FIGUEROA, LUIS GUILLERMO (FCyS)

FIGUEROA, NÉSTOR HUGO (FPV-PJ)

LIQUÍN, JOSÉ CRISTÓBAL (FPV-PJ)

OJEDA, AUGUSTO CÉSAR (FPV-PJ)

OLIVERA, ÁNGEL DOMINGO (FPV-PJ)

PEREA, JOSÉ EDUARDO (FPV-PJ)

QUINTAR, BERNARDO DAVID (FCyS)

SENADORES CON LICENCIA

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

BARROS, NANCY TERESITA (FCyS)

CASTELLANOS, RICARDO ALEJANDRO (FCyS)

CONTRERAS, ANTENOR ALDO (FPV-PJ)

MARCIAL, CÉSAR GUSTAVO (FPV-PJ)

SAADI, JOSÉ DANIEL (FPV-PJ)

SÁNCHEZ DE POLTI, M. PATRICIA (FPV-PJ)

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Señores Legisladores: siendo horas 12:10 y con quórum legal en la Sala de Sesiones, queda abierta la Décima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al Período 126°.

Invito al señor senador Luis Guillermo Figueroa, a izar la Bandera Nacional y al señor senador Néstor Hugo Figueroa, a izar la Bandera Provincial.

- Los señores senadores LUIS GUILLERMO FIGUEROA y NÉSTOR HUGO FIGUEROA, izan, el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. Las Autoridades, los señores Senadores y público presente, de pie, aplauden.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Si ningún señor Senador va a hacer objeción a la Versión Taquigráfica de la última Sesión Ordinaria, la misma queda aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a las

COMUNICACIONES

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, informa:

Señor Presidente, por Secretaría no han ingresado comunicaciones.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador de Ambato.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Señor Presidente: en el día de ayer hemos recibido la triste noticia del fallecimiento de los hermanos, casualmente, de dos Senadores Provinciales, de los señores Daniel Saadi y Ricardo Castellanos, hermanos de ambos Senadores. Nuestras condolencias hacia las familias de los Senadores mencionados, sobre todo por tratarse de hermanos, quienes tienen hermanos saben de los recuerdos vividos, sobre todo en la infancia. Nuestro profundo pesar por ellos.

Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

SR. SENADOR CORDERO VARELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Cordero Varela.

SR. SENADOR CORDERO VARELA.- Gracias señor Presidente.

Para expresar nuestro pesar a los senadores José Saadi y Ricardo Castellanos, de parte del bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista. Y que, por administración se comunique a Protocolo, porque muchas veces nos enteramos por periódicos o por dichos de otras personas. Si existe la posibilidad de que cuando suceda algo similar se nos notifique a los Senadores, a todos los miembros de este Cuerpo, para que podamos participar y darles las condolencias a los familiares.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Muchas gracias señor Senador, se tendrá en cuenta su opinión y se comunicará por Secretaría Administrativa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador de Ambato.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Gracias señor Presidente.

En Catamarca estamos viviendo en estos últimos días una situación bastante difícil y lo digo con profundo respeto, el tema de los docentes que no se puede

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

solucionar, indudablemente que es, creo yo, uno de los sectores más importante porque todos, absolutamente todos hemos pasado por la Escuela. Tenemos hijos que no están asistiendo a clases porque es un tema bastante difícil de solucionar, entiendo de que el Gobierno está haciendo todos los esfuerzos para poder solucionarlo. Creo que es importante reconocer a este sector de la sociedad, para que puedan llegar a zanjarse esta situación de la mejor manera posible.

Todos, creo que la mayoría de nosotros tenemos siempre algún familiar docente, en el caso mío, tuve mi abuelo, ya fallecido, egresado de la Escuela Normal de acá, fundador de escuelas, tías, hermanos, primos. Creo que, es importante que se pueda llegar a un acuerdo, por eso nuestra solidaridad desde el Bloque del Frente Cívico y Social para el sector de los docentes.

Quiero decir, también, señor Presidente, señores Senadores, que desde esta Legislatura también se ha aportado la herramienta necesaria para que esto se pueda solucionar. Espero que en forma urgente se arbitren los medios y vamos a seguir trabajando de la misma manera para que se ponga fin a este problema tan urticante de nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias, señor Senador.

Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de

LICENCIA

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, informa:

Por Secretaría, no se registran pedidos de Licencia, señor Presidente.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra el senador Luis Figueroa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Señor Presidente: es para solicitar licencia para los senadores Ricardo Castellanos y Nancy Teresita Barros.

SR. SENADOR OJEDA.- Pido la palabra señor Presidente.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra el senador Ojeda.

SR. SENADOR OJEDA.- Señor Presidente: solicito licencia para los senadores José Daniel Saadi, María Patricia Sánchez de Polti, Antenor Aldo Contreras y César Gustavo Marcial.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo los pedidos de licencia presentados por los señores senadores Luis Figueroa y Augusto Ojeda. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Si algún señor Senador va hacer uso de la palabra para rendir homenajes, éste es el momento de hacerlo.

-No se registran homenajes.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Por Secretaría se dará lectura a los

PROYECTOS PRESENTADOS

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. M-P121/15 – Proyecto de Declaración.

Iniciador: Senador César Gustavo Marcial.

Asunto: Declarar de Interés Legislativo la “Trayectoria del Artista Plástico Santamariano Don Enrique Salvatierra”.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a la Comisión de Instrucción Pública, Cultura, Arte y Tecnología

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. Q-P122/15 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Bernardo David Quintar.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Guía de Alta Montaña, en el Instituto de Estudios Superiores de Fiambalá, departamento Tinogasta.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a la Comisión de Instrucción Pública, Cultura, Arte y Tecnología.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. Q-P123/15 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Bernardo David Quintar.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la plena vigencia de las Leyes Nacionales N° 8203 sancionada el 16 de septiembre de 1911 y N° 12891 sancionada el 15 de noviembre de 1946.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Minería, Comercio, Industria, Desarrollo Rural y Economías Regionales.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. Q-P124/15 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Bernardo David Quintar.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial habilitar una sucursal o un cajero automático en la localidad de Palo Blanco, Jurisdicción Municipal de Fiambalá, departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación Laboral.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. O-P125/15 – Proyecto de Declaración.

Iniciador: Senador Augusto César Ojeda.

Asunto: Declarar de Interés Legislativo “Las Fiestas Patronales en Honor a San Nicolás de Tolentino y San Benito de Palermo”, en la Villa de El Alto, departamento homónimo, a realizarse del 01 al 10 de septiembre de 2015.

SR. SENADOR OJEDA.- Pido la palabra señor Presidente.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Ojeda.

SR. SENADOR OJEDA.- Señor Presidente, es para solicitar que el Expte. O-P125/15 sea reserve en Secretaría Parlamentaria, para que se trate sobre tabla en la presente Sesión.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el senador Ojeda. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- El Proyecto mencionado será reservado en Secretaría para ser tratado sobre tabla en la presente Sesión.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. S-P126/15 – Proyecto de Declaración.

Iniciadora: Senadora María Patricia Sánchez de Polti.

Asunto: Declarar de Interés Legislativo como Reconocimiento Especial: “Personalidad Destacada por su Trayectoria Desarrollada en el Campo Educativo en la Escuela de la ciudad de Recreo a la señora Ángela Moreno”, departamento La Paz.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a la Comisión de Instrucción Pública, Cultura, Arte y Tecnología.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. S-P127/15 – Proyecto de Declaración.

Iniciadora: Senadora María Patricia Sánchez de Polti.

Asunto: Declarar de Interés Legislativo “El Aniversario de la Fundación de la localidad de La Guardia, departamento La Paz”, que se celebró el 23 de Agosto del 2015.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a la Comisión de Instrucción Pública, Cultura, Arte y Tecnología.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Expte. Q-P128/15 – Proyecto de Ley.

Iniciador: Senador Bernardo David Quintar.

Asunto: Determinase la puesta en funcionamiento de un matadero y frigorífico en la Jurisdicción Municipal de Fiambalá, departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. Q-P129/15 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Bernardo David Quintar.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de un puente baily que vincule la localidad de Banda de Lucero con la Ruta Nacional N° 60 en el departamento Tinogasta.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Luis Figueroa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Señor Presidente: es para solicitar a este Cuerpo que por Secretaría Parlamentaria se reserve para ser tratado sobre tabla el Expte. Q-P 129/15.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo la moción presentada por el senador Luis Figueroa. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADA.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- El Proyecto queda reservado en Secretaría para ser tratado sobre tabla en la presente Sesión.

A continuación, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los

ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Expte. F-P126/14 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Ramón Figueroa Castellanos.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la realización del techado del playón deportivo y de usos múltiples, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7, “Ingeniero José Alsina Alcobert” (EPET N° 7), departamento Capital.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Orden del Día de la próxima Sesión.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. B-P322/14 – Proyecto de Resolución.

Iniciadora: Senadora Nancy Teresita Barros.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre las medidas preventivas y vigilancia epidemiológica del Chinkunguya en el ámbito del territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Orden del Día de la próxima Sesión.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. S-P325/14 – Proyecto de Resolución.

Iniciadora: Senadora María Patricia Sánchez de Polti.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, repotenciar setas existentes y la construcción de nexos para el mejoramiento de servicio de energía eléctrica, en la localidad de San Antonio departamento La Paz.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Orden del Día de la próxima Sesión.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. B-P088/15 – Proyecto de Resolución.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Iniciadora: Senadora Nancy Teresita Barros.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la recuperación y puesta en funcionamiento del puesto camionero de Las Pirquitas, ubicado en la Ruta Provincial N° 1, en el departamento Fray Mamerto Esquiú.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Orden del Día de la próxima Sesión.

Por Secretaría se dará lectura al

ORDEN DEL DÍA

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. C-P084/15 – Proyecto de Ley con media sanción en revisión.

Remite: Cámara de Diputados.

Iniciadora: Senadora Nancy Teresita Barros.

Asunto: Actividad de los Agentes Sanitarios.

DESPACHO DE COMISIÓN

*Comisión: Salud Pública, Ecología y Medio Ambiente. Expte. 084/15
“C”*

La Comisión, reunida en la fecha con quórum legal, ha examinado el Proyecto de Ley con media sanción en revisión, remitido por la Cámara de Diputados, caratulado “Actividad de los Agentes Sanitarios” y, evaluado el mismo:

Resuelve

1°.- Dar despacho favorable al presente Proyecto de Ley con media sanción en revisión.

2°.- Designar miembro informante a la senadora Nancy Teresita Barros.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

3º.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación, aceptando las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Dado en la Sala de Comisiones, a los 16 días del mes de junio del año 2015.

Firman: Sra. Nancy Teresita Barros – Senadora Presidente; Sr. Néstor Hugo Figueroa - Senador Secretario; Sr. José Daniel Saadi - Senador Vocal; Sr. Luis Guillermo Figueroa - Senador Vocal.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Luis Figueroa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Gracias señor Presidente. Voy a leer los fundamentos de este Proyecto de Ley, elaborado por la Senadora de Fray Mamerto Esquiú, doctora Nancy Teresita Barros.

“La Ley de Agentes Sanitarios, viene a reparar, o tratar de reparar, una histórica deuda con un grupo importantísimo dentro de los trabajadores de la Salud: los Agentes Sanitarios, quienes desde hace muchísimo tiempo esperan parcialmente un reconocimiento, no solo económico, de su gigante labor como auxiliares de la Medicina.

Los Agentes Sanitarios conviven, día a día, con factores de riesgo para su salud al igual que todas las personas que trabajamos en el campo de la Medicina, razón por la cual, considerar a su labor como “trabajo administrativo” es, en este caso, hacer un encuadre alejado de la realidad.

Existen infinidad de ejemplos de los inconvenientes que trae aparejado no catalogar de manera correcta esta labor, pero a modo de ejemplo puedo traer a la memoria ahora dos casos: un trabajador de la provincia de Río Negro, que contrajo Hanta Virus, y un caso local de una persona que contrajo HIV, en ambos casos, los Agentes fallecieron, lo que dio inicio a verdaderos “calvarios judiciales” para su familias: desde las Aseguradoras se sostenía que las tareas que tendrían que desempeñar

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

los extintos eran “administrativas”, es decir: si su función según su legajo era estar en una computadora o con papeles, no era responsabilidad del empleador que se expusiera a tratar con pacientes con enfermedades infecto contagiosas, lo que es a todas luces no solo injusto sino también alejado, completamente, de la realidad.

Se ha dicho que los Agentes Sanitarios son “puentes humanos” que unen dos pilares: la Comunidad y el Centro de Salud, tienen una función que trasciende lo estrictamente médico o técnico para transformarse en una función social de importancia, por lo que podemos decir que más que de profesión hablamos de una verdadera “vocación”, que por supuesto necesita también un perfeccionamiento permanente con la atención por parte del Estado para lograr la optimización del trabajo, cerrando un círculo que viene a dignificar a este grupo de trabajadores: reordenamiento, capacitación y pertenencia”.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY*

ARTÍCULO 1º.- Son objetivos de la presente Ley:

*a)Fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud en el
Sistema Sanitario Provincial ...*

SR. SENADOR OJEDA.- Pido la palabra señor Presidente.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Ojeda.

SR. SENADOR OJEDA.- Señor Presidente: es para solicitar que se obvie la lectura del presente Proyecto.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo la solicitud presentada por el senador Augusto Ojeda. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADA.*

-Se inserta en la presente Versión Taquigráfica, Proyecto de Ley sobre “Actividad de los Agentes Sanitarios”.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Son objetivos de la presente Ley:

a) Fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud en el Sistema Sanitario Provincial mediante la incorporación de personal capacitado;

b) Afianzar el trabajo en equipo a partir de la inclusión del Agente Sanitario contratado, como así también las acciones intersectoriales, la ejecución de proyectos y programas sanitarios y los procesos de comunicación y acceso a la información en materia de prevención y promoción de la salud;

c) Promover la participación del Agente Sanitario en acciones locales, provinciales, nacionales e internacionales que se relacionen con el desarrollo local y políticas saludables;

d) Jerarquizar esta profesión a través de la generación de un proceso formativo de nivel superior.

ARTÍCULO 2º.- Se reconoce para los Agentes Sanitarios dos (2) niveles de formación:

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

- a) *Nivel Auxiliar: Se acredita mediante la aprobación de un curso básico de Agentes Sanitarios, cuyo diseño curricular se establecerá por Resolución del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca con no menos de cuatrocientas (400) horas cátedra;*
- b) *Nivel Técnico: Mediante la generación de un proceso formativo equivalente a Tecnicatura Superior, acorde a los requisitos establecidos por Ley Nacional N° 26.058 Resolución N° 47/08 del Concejo Federal de Educación. Las tecnicaturas superiores podrán ser dictadas por Universidades o Instituciones formativas de nivel superior, aprobadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca.*

ARTÍCULO 3°.- *Son funciones del Agente Sanitario:*

- a) *Actuar como nexo entre la comunidad y el Ministerio de Salud Pública, hospitales y demás Centros de Salud de la Provincia;*
- b) *Relevar en forma permanente el estado de salud de la población, debiendo elevar un informe periódico de acuerdo con lo que establece la reglamentación,;*
- c) *Desarrollar y difundir actividades de promoción, prevención y protección de la salud. Con especial atención a la salud materno infantil;*
- d) *Educar a la población en la prevención de enfermedades sociales como ser drogadicción, alcoholismo, desnutrición, pediculosis, bucales y toda otra enfermedad que afecte en forma directa o indirecta.*
- e) *Informar a la población acerca de la existencia y localización de los centros de atención de la salud existentes en su comunidad, radio de influencia, niveles de complejidad y toda otra información relevante.*

ARTÍCULO 4°.- *El Agente Sanitario, a los fines del cumplimiento de sus funciones debe:*

- a) *Conocer y difundir los programas municipales, provinciales o nacionales sobre su área territorial de acción, a fin de optimizar la utilización de los mismos por la comunidad.*
- b) *Recomendar la consulta y atención médica, logrando la concurrencia a los centros de salud más adecuados;*

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

c) *Proporcionar cuidados esenciales de atención de la salud como ser nutrición, higiene personal y familiar, saneamiento ambiental, prevención de accidentes y todo otro cuidado que afecte en forma directa o indirecta a la comunidad;*

d) *Desempeñar tareas de vacunación en terreno;*

e) *Organizar charlas comunitarias sobre temas de interés social.*

ARTÍCULO 5°.- El Agente Sanitario se incorpora a la carrera sanitaria en el Agrupamiento B, con una dedicación semanal de veinticuatro (24) horas reales de prestación en campo.

ARTÍCULO 6°.- Para cumplir la función de Agente Sanitario se requiere:

a) *Ser mayor de dieciocho (18) años;*

b) *Acreditar, como mínimo, Educación Secundaria Completa. Quienes se desempeñen como Agentes Sanitarios a la fecha de promulgación de la presente Ley deberán cumplimentar este requisito dentro de los tres (3) años de su entrada en vigencia;*

c) *Acreditar buen estado de salud psicofísico;*

d) *Poseer certificado final de aprobación del curso de Agente Sanitario brindado por el Ministerio de Salud;*

e) *Poseer actualizaciones de capacitación que la Autoridad de Aplicación dictamine;*

f) *Pertenecer y residir en la comunidad donde prestará el servicio, salvo que se hubiese desempeñado como tal en otra comunidad y acreditare tal circunstancia, siendo dicha excepción debidamente justificada por la Autoridad de Aplicación;*

ARTÍCULO 7°.- Los Agentes Sanitarios que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 6° ingresan a la carrera sanitaria contratados con relación de dependencia contando con los mismos derechos y obligaciones que el personal vinculado en estas condiciones.

ARTÍCULO 8°.- La Dirección de Atención Primaria de la Salud (APS), a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, garantizará el proceso de capacitación continua de los Agentes Sanitarios que se desempeñan en el Ministerio de Salud de la Provincia.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 9º.- La remuneración para el Agente Sanitario es la establecida para el Agrupamiento B de la Carrera Sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, con la dedicación horaria establecida en el Artículo 5º de la presente Ley.

ARTÍCULO 10º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se preverán en Ley de Presupuesto General para la Administración Pública.

ARTÍCULO 11º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Ley en general. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Votación en particular.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Artículo 4°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 5°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 5°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 6°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 6°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 7°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 7°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 8°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 8°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 9°.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 9°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 10°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 10°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 11°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Habiendo obtenido sanción definitiva, se asigna a la presente Ley el N° 5450, pasa al Poder Ejecutivo Provincial para su promulgación.

SR. SENADOR QUINTAR.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Quintar.

SR. SENADOR QUINTAR.- Señor Presidente, quiero resaltar la loable tarea que realizan los Agentes Sanitarios, pilares fundamentales de una sociedad, ya que instruyen, enseñan e incluso hasta comportamientos en la familia. No dudo que, en muchos casos el Agente Sanitario tiene mucho compromiso social, en otros casos no es así, señor Presidente.

Por eso insto y ojalá, Dios mediante, a través de este Proyecto de Ley puedan tener los Agentes Sanitarios la posibilidad de una mejor calidad en su función, la que deben desarrollar apoyando no sólo al padre de familia sino también acompañando al Médico de la zona, a la Municipalidad, al Gobierno, a todos, porque son un nexo importante y por lo cual nosotros no podemos mirar hacia otro lado.

Quiero celebrar la aprobación de importante Proyecto de Ley, para todos los catamarqueños, que viene a dar un salto de calidad a nivel provincial.

Gracias señor Presidente.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

-Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. S-P336/14 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador José Daniel Saadi.

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un Circuito Turístico en el Oeste Provincial, incorporando todas las localidades del departamento Pomán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: Turismo, Pesca y Deportes. Expte. 336/14, letra “S”.

La Comisión, reunida en la fecha con quórum legal, ha examinado el Proyecto de Resolución presentado por el senador José Daniel Saadi por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo pertinente, la creación de un Circuito Turístico en el Oeste Provincial, incorporando todas las Localidades del departamento Pomán y, evaluado el mismo:

Resuelve

1°.- Dar despacho favorable al presente Proyecto de Resolución.

2°.- Designar miembro informante al senador José Daniel Saadi.

3°.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

Dado en la Sala de Comisiones, al 1° día del mes de julio del año 2015.

Firman: Sr. Ángel Domingo Olivera – Senador Presidente; Sr. José Cristóbal Liquín – Senador Secretario; Sr. César Gustavo Marcial – Senador Vocal.

SR. SENADOR QUINTAR.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Quintar.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. SENADOR QUINTAR.- Señor Presidente, señores Senadores: en esta ocasión voy a fundamentar un Proyecto de una gran persona, un gran amigo, un gran Senador, como es José Daniel Saadi que está viviendo un momento doloroso, como ya lo decía el doctor Figueroa recién, bastante importante en lo que se refiere a su familia.

Y yendo de lleno en lo que significa este Proyecto, el pedido de *“la Creación de un Circuito Turístico en el Oeste Provincial, incorporando todas las Localidades del departamento Pomán, a través de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Provincia, obedece a que el Departamento en la actualidad no está incorporado a ninguna oferta turística a pesar de tanto atractivo que posee cada Localidad que integra este terruño catamarqueño y que pocos conocen debiendo, cree el Senador, ser más difundido, las posibilidades que lo visiten podrían ser de alguna manera éstas”*.

Nos da una posibilidad de cómo llegar, cuáles son los circuitos internos en el Proyecto del senador Saadi. Vamos a hacer una síntesis porque, seguramente los Senadores de la Comisión lo han evaluado, por eso le han dado esta aprobación y creo yo que vamos a necesitar de todos seguramente la aprobación de este Proyecto, el aval para la aprobación de este Proyecto y dice así:

“Cómo llegar. Desde nuestra Capital, San Fernando del Valle de Catamarca, debemos transitar por Ruta Nacional N°38 en sentido Sur, como yendo a la ciudad Capital de La Rioja, pasando por la localidad de Chumbicha, a unos 8km de ésta, encontramos el empalme que indica el cruce a la Cuesta de La Cébila, Ruta Nacional N°60, en donde existe un paisaje imponente. Una vez hecho el cruce, encontramos otro empalme donde nace desde la Ruta Nacional N°60, la Ruta Provincial N°46, donde casi de manera inmediata empieza el terruño perteneciente al departamento Pomán.

Circuitos internos. Desde el empalme antes mencionado y circulando por Ruta Provincial N°46, en el mismo sentido de circulación que llevamos y a solo 1 kilómetro o menos, a la primera localidad que llegamos es El Pajonal, productora de aceituna por excelencia, también produce una importante cantidad de pasturas, fue creada

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

a partir de la llegada del Ferrocarril a la zona y la necesidad que los productores de la Villa de Pomán pudiesen traer sus productos para ser transportados a los destinos de ventas de aquí de nuestra ciudad Capital de Catamarca.

La Villa es la localidad quizás con la historia más antigua de la provincia, su nombre original allá en su fundación hace 305 años fue San Juan Bautista de la Ribera de Pomán, cuyo festejo es los 15 de septiembre de cada año, nombre que adoptará a partir de un gran acontecimiento social según cuenta la historia, en aquella oportunidad se congregaron en un gran encuentro festivo la comunidad diaguita de la zona convocada por un falso inca de apellido Boorques y la comunidad diaguita Chelemín de la zona Norte, lo llamativo del encuentro fue que festejaron durante 10 días plenos de actividades culturales representativas de cada una de ellas, la historia considera que en esa oportunidad se desarrollaron las primeras obras de teatro en un anfiteatro natural que a posterior no pudo conocerse su localización, a partir de ese gran acontecimiento y hasta hoy se conserva la modalidad de festejo en cada aniversario, cada cumpleaños de 10 días de festejos que se realiza.

En síntesis: el motivo de la descripción parcial y particular de las ofertas turísticas de las localidades que integran el departamento Pomán la realizó con el único motivo que pueda servir de ayuda a lo que, seguramente con criterio profesional de especialistas en el tema, saquen como resultado final un gran programa turístico de visita para que no esté más olvidado en este sentido o en este aspecto”.

Creo, señor Presidente, que es un Proyecto muy importante el del senador Saadi pidiendo, fundamentalmente, un recurso tan importante y genuino como es el Turismo. Los que tenemos hoy la dicha de recibir turistas, de brindarles diferentes tipos de alternativas en la Provincia, sabemos lo importante que es, lo que significa este recurso. Este recurso significa mayor avance en la sociedad, la posibilidad de dar, de generar empleos, la posibilidad de tener un municipio al servicio de la gente, significa la posibilidad de seguir invirtiendo, para hacer más grande nuestra sociedad. Así que celebro este

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Proyecto y pido el acompañamiento a los señores Senadores a que le demos aprobación a este Proyecto del Senador del Oeste catamarqueño.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponer a través de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Provincia, la creación de un Circuito Turístico en el Oeste Provincial, incorporando todas las Localidades del departamento Pomán.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. F-P106/15 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Néstor Hugo Figueroa.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la actualización tecnológica de las delegaciones de OSEP en las localidades de Bañado de Ovanta y Los Altos, en el departamento Santa Rosa.

DESPACHO DE COMISIÓN

*Comisión: Salud Pública, Ecología y Medio Ambiente. Expte. 106/15
“F”*

Reunida la Comisión, en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el Proyecto de Resolución presentado por el senador Néstor Hugo Figueroa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo pertinente, la actualización tecnológica de las Delegaciones de OSEP, en las localidades de Bañado de Ovanta y Los Altos, departamento Santa Rosa y, evaluado el mismo:

Resuelve

1°.- Dar despacho favorable al presente Proyecto de Resolución.

2°.- Designar miembro informante al senador Néstor Hugo Figueroa.

3°.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación, sin modificaciones.

Dado en la Sala de Comisiones, a los 18 días del mes de agosto del año 2015.

Firman: Sra. Nancy Teresita Barros - Senadora Presidente; Sr. José Daniel Saadi - Senador Vocal; Sr. Luis Guillermo Figueroa - Senador Vocal.

SR. SENADOR NÉSTOR FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Néstor Figueroa.

SR. SENADOR NÉSTOR FIGUEROA.- Señor Presidente, señores Senadores: el presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo principal que el Poder Ejecutivo

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Provincial a través del organismo que corresponda, disponga las actualizaciones informáticas en las delegaciones de OSEP en las localidades de Bañado de Ovanta y Los Altos, en el departamento Santa Rosa.

Como en toda la Provincia, en nuestro Departamento la mayoría de los habitantes son afiliados de OSEP y cada vez que requieren de los beneficios de dicha Obra Social, necesitan trasladarse hacia la ciudad Capital, lo cual ocasiona serios inconvenientes económicos y tiempo, porque muchos no cuenta transporte propio o con medios económicos para costearse los pasajes de traslado.

La demora y el gasto económico que implica para los afiliados concurrir a la Sede Central de la Obra Social, para realizar ya sea la compra de órdenes o la autorización de estudios o derivaciones, hace que se vuelva necesaria la actualización de la delegaciones de la obra social en el Departamento, totalmente tecnológicas e informáticamente capaces de expender ordenes médicas mediante un sistema informático que trabaje sistemáticamente con el centro de cómputos sito en la ciudad Capital. Que también permita la realización de auditorías médicas a través del sistema on- line con los facultativos situados en la sede central.

De esta forma, también se podría ir agregando al sistema un listado, provisto de expedientes correspondientes y la autorización de los médicos auditores de personas que padecen determinadas patologías, donde la Obra Social se encarga de proveer la medicación para dichas patologías en particular y que dicha medicación sea enviada a la delegación correspondiente para que posteriormente sea retirada por los afiliados que la requieran.

Por todo lo expuesto es que, solicito el acompañamiento con el voto favorable para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que por medio del organismo que corresponda se lleve a cabo la actualización tecnológica de las delegaciones de OSEP en las localidades de Bañado de Ovanta y Los Altos en el departamento Santa Rosa.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. C-P108/15 – Proyecto de Ley con media sanción en revisión.

Remite: Cámara de Diputados.

Iniciador: Senador Luis Guillermo Figueroa.

Asunto: Creación del Consejo Provincial de Salud Bucal.

DESPACHO DE COMISIÓN

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Comisión: Salud Pública, Ecología y Medio Ambiente. Expte. 108/15 “C”.

La Comisión reunida en la fecha con quórum legal, ha examinado el Proyecto de Ley con media sanción en revisión, remitido por la Cámara de Diputados, caratulado “Creación del Consejo Provincial de Salud Bucal” y, evaluado el mismo:

Resuelve

1°.- Dar despacho favorable al presente Proyecto de Ley con media sanción en revisión.

2°.- Designar miembro informante al senador Luis Guillermo Figueroa.

3°.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación, aceptando las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Dado en la Sala de Comisiones, a los 18 días del mes de agosto del año 2015.

Firman: Sra. Nancy Teresita Barros - Senadora Presidente; Sr. José Daniel Saadi - Senador Vocal; Sr. Luis Guillermo Figueroa - Senador Vocal.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Luis Figueroa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Señor Presidente, señores Senadores: en principio quiero agradecer el trabajo de la Comisión, éste es un Proyecto de Ley que viene en revisión. Y para explicar un poco el significado de la creación del Consejo Provincial de Salud Bucal. Quiero contarles que hace un tiempo, reunido con quien está a cargo de la Dirección Provincial de Odontología, la doctora Varela de Vallica, hablábamos de la

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

importancia de unificar criterios al respecto y creo que esto debería hacerse en muchas áreas relacionadas con Salud.

Los que estamos en el arte de curar, sabemos que tenemos una Salud pública bien organizada de alguna manera pero, también tenemos Instituciones intermedias que nuclean a los profesionales del arte de curar. Es el caso de los odontólogos, tienen el Colegio de Odontólogos y el Círculo Odontológico que indudablemente, desarrollan tareas similares en muchos casos pero también desarrollan tareas que se sobrepone en la actividad.

Por eso creo que, es menester felicitar a la doctora Varela y su equipo por esta iniciativa, que hoy, si Dios quiere, se puede convertir en Ley la creación de este Consejo Provincial de Salud Bucal. De tal manera que, los esfuerzos que se realicen se unifiquen a través de este Consejo, porque se trabaja mucho. Incluso hace poco ha visto luz un Proyecto de Ley de mi autoría, que es la aplicación de los selladores de fosas y fisuras pero, para hablar no en forma técnica sino, un poco más sencilla diría que es como plastificar una muela sana, para que tengamos generaciones de niños sanos en su salud bucodental.

Por eso, me honra como odontólogo y sabiendo que esto se pueda llevar a cabo porque ya existen en otras Provincias de la Argentina: Misiones, Jujuy, Mendoza ya están trabajando con estos Consejos Provinciales, se ahorran esfuerzo, se pueden contratar profesores dictantes, se hacen cursos, simposios. Hay fundaciones o empresas que están abocados a este tema a una cuestión muy importante creo yo, en lo que es la Salud Bucal, que es la Ley Nacional de Fluoración de Agua o Defluoración también, tratando de obtener lo que es un valor normal, que es una parte por millón.

Sabemos los problemas que hay en la zona Oeste de nuestra Provincia con respecto a la hiperfluorosis. De tal manera que, considero que es importante incluso viéndolo desde el punto de vista presupuestario, porque acá intervienen no solamente las Asociaciones Profesionales y la Dirección de Odontología sino que también, están

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

involucrados lo que es el INEP, el Hospital Interzonal de Niños “Eva Perón”, el Hospital “San Juan Bautista”. También necesita un presupuesto para manejarse.

Así que, celebro que esto se dé luz, de que podamos tener de esta manera como dije anteriormente, una Salud Bucal acorde a nuestro tiempo y nuevamente, quiero agradecer a la Comisión que ha tratado esto y que lo ha entendido de esa manera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el Consejo Provincial de Salud Bucal en el ámbito de la provincia de Catamarca con el objeto de unificar criterios y coordinar la participación de los organismos que lo integran en la definición de políticas odontológicas prioritarias en materia preventiva y asistencial.

ARTÍCULO 2º.- El Órgano de Aplicación será la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Los organismos a convocar serán: Colegio de Odontólogos de Catamarca, Círculo Odontológico de Catamarca, Odontología Municipal, Servicio de Odontología del HINEP (Hospital Interzonal de Niños “Eva Perón”).

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 4º.- Las reuniones se realizarán en forma bimestral, a menos que se requiera otra convocatoria por tema puntual a tratar. Los asistentes serán las autoridades máximas de cada organismo convocado o a quién ésta designe como representante. En el seno de las reuniones se decidirá la nómina de integrantes por Institución, como de comisiones a fin de trabajar en ejes determinados o eventos puntuales enmarcados en la naturaleza de este foro.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá asignar las partidas presupuestarias a tal fin.

ARTÍCULO 6º.- La presente Ley deberá ser reglamentada a partir de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Ley en general. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Votación en particular.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 3°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 4°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 5°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 5°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 6°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 6°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Habiendo obtenido sanción definitiva, se asigna a la presente Ley el N° 5451, pasa al Poder Ejecutivo Provincial para su promulgación.

-Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. C-P104/15 – Proyecto de Ley.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Iniciador: Senador Ricardo Alejandro Castellanos.

Asunto: Creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia, como así también su instalación en todos los Departamentos de la Provincia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: Justicia y Seguridad. Expte. 104/15, letra “C”.

La Comisión, reunida en la fecha con quórum legal, ha examinado el Proyecto de Ley presentado por el senador Ricardo Alejandro Castellanos sobre “Creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia, como así también su instalación en todos los Departamentos de la provincia de Catamarca” y, evaluado el mismo:

Resuelve

1º.- Dar despacho favorable al presente Proyecto de Ley.

2º.- Designar miembro informante al senador Ricardo Alejandro Castellanos.

3º.- Recomendar al Cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

Dado en la Sala de Comisiones, a los 19 días del mes de agosto del año 2015.

Firman: Sr. José Daniel Saadi – Senador Presidente; Sr. Bernardo David Quintar – Senador Vocal; Sr. Ángel Domingo Olivera – Senador Vocal.

SR. SENADOR QUINTAR.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Quintar.

SR. SENADOR QUINTAR.- Señor Presidente: en esta oportunidad también voy a fundamentar un Proyecto, de un amigo, de Ricardo Alejandro Castellanos, senador de Belén, que está pasando también por un momento difícil al igual que el senador José Saadi, como bien lo había manifestado el senador Luis Figueroa.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

A este Proyecto tuve la suerte de evaluarlo conjuntamente con el senador Olivera y el senador Saadi en la Comisión de Justicia y Seguridad, el cual nos pareció importante, completo. Creo que, viene a reivindicar, socialmente, a la mujer y la familia, con respecto a que es uno de los delitos que se acentúa cada vez más. Hoy leía en un matutino que se hicieron diez denuncias en el día de ayer, por este flagelo social que es la violencia de género. Y nosotros, los Legisladores, no podemos estar mirando para otro lado debido que la sociedad está pidiendo por cuestiones importantes, que podamos seguir trabajando. Así que, primero felicito a los integrantes de la Comisión y también al Senador de Belén.

Donde dice lo siguiente: *“En esta oportunidad me toca poner de manifiesto, mediante este Proyecto de Ley, una necesidad inmediata y palpable que viene a garantizar a la Mujer y la Familia que sus derechos serán atendidos.*

Este flagelo identificado como Violencia y Maltrato, cobran numerosas y diversas víctimas, se instala en el seno familiar y al ser sistemáticamente aplicada, construye un proceso que termina en muchos casos con la muerte de la víctima.

La mujer es la que sale a buscar la ayuda cuando reacciona ante la opresión o el maltrato. Ella es quien por una cuestión primitiva de género, sale en primera instancia en defensa de su cría, de sus hijos, víctimas silenciosas y terriblemente, vulnerables a las situaciones de violencia que se desatan en el hogar.

Cualquier tipo de violencia ejercida sobre el otro constituye en mayor o menor medida un daño, y en la mayoría de los casos es un delito, señor Presidente.

Y si se toma en cuenta que el derecho ha sido creado por hombres y ejecutado mayormente por ellos, las mujeres están sometidas a una legislación que ha sido y es igualitaria solo para los hombres. En este aspecto, cabe mencionar las leyes actualmente en vigencia que muestran los logros de la lucha de la mujer:

En 1994, en Asamblea General, las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, y en 1999, a propuesta

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, declara el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer”.

En febrero de 2008, el Secretario General de Naciones Unidas lanzó la Campaña “Únete, para poner fin a la violencia contra las Mujeres”, proclamando el 25 de cada mes “Día Naranja”. Entre otras actividades, en ese día se invita a llevar alguna prenda de ese color para resaltar el llamamiento a erradicar la violencia contra la mujer.

La Constitución Nacional, que en la Reforma de 1994 incorpora la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Ley Nacional 24632, la cual ratifica en 1996 los términos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; de junio de 1994, Belem Do Pará, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Ley Nacional 24658, aprobando el Protocolo Adicional a la Convención América sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ley Nacional 24417 y su posterior reglamentación por el Decreto 235/96 de Protección contra la Violencia Familiar, permite a los Jueces de Familia instrumentar acciones eficaces, actuando en la urgencia y en resguardo de las víctimas. Ha facilitado la intervención del Fuero Civil, evitando en algunos casos llegar a la vía penal. Posibilita implementar medidas cautelares siempre que no exista delito. Se puede pedir la exclusión del agresor del hogar.

En el actual sistema, las Comisarías no tienen personal idóneo calificado, la víctima en lugar de ser tratada como tal, es victimizada nuevamente, rebajada en su condición de ciudadano con pleno ejercicio de sus derechos.

Aquí se hace necesaria la existencia de un lugar específico y contenedor dentro del marco institucional, que sirva para la atención primaria de las

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

personas víctimas de violencia y/o vulneración de los derechos, como sería la Comisaría de la Mujer y la Familia”.

Por todo lo expuesto, es que solicito señores Senadores, que se dé aprobación a este Proyecto de Ley del senador Ricardo Alejandro Castellanos.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Muchas gracias señor Senador.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY*

*ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la policía de la provincia de
Catamarca la “Comisaría de la Mujer y la Familia”...*

SR. SENADOR CORDERO VARELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Cordero Varela.

SR. SENADOR CORDERO VARELA.- Señor Presidente: solicito que se obvie la lectura ya que se tiene conocimiento pleno del Proyecto.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo la propuesta por el senador Cordero Varela. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADA.*

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

-Se inserta en la presente Versión Taquigráfica, Proyecto de Ley sobre “Creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia”.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Policía de la provincia de Catamarca la “Comisaría de la Mujer y la Familia”.

ARTÍCULO 2º.- La dependencia policial creada por el Artículo anterior funcionará con el personal femenino con que cuenta el Cuerpo de Seguridad de la Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Será obligatorio en las Cabeceras Departamentales de todos los Departamentos de la provincia de Catamarca la instalación de Comisarías de la Mujer y la Familia.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca deberá arbitrar los medios para que se las instale en un plazo no mayor a los 180 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, destinando los recursos materiales y humanos necesarios e indispensables; como también adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Las Comisarías de la Mujer y la Familia deberán prever y organizar sus recursos materiales, humanos y el espacio físico necesario que permita garantizar de modo apropiado la denuncia, contención, tratamiento y derivación de situaciones de desprotección, violencia, abuso, maltrato, acoso sexual y otras de similar naturaleza que afecten a la mujer y a la familia.

ARTÍCULO 6º.- Las Comisarías de la Mujer y la Familia, deberán garantizar a las mujeres y a las familias sus derechos a ser oídos en un espacio de comprensión y buen trato. Deberán asesorar a través de un Equipo Interdisciplinario a las mujeres y sus familias sobre los derechos que les asisten, ayudando a garantizar su efectivo cumplimiento.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 7º.- El equipo interdisciplinario deberá estar integrado como mínimo, por un/a abogada/o, un/a psicóloga/o, una/un asistente social, una/un médica/o forense por turno. Asimismo y sin perjuicio de otra obligación propia de su función, dicho equipo deberá realizar informes y estadísticas acerca del tipo de derecho vulnerado, las medidas adoptadas, los programas impulsados, a efectos de poder tener un diagnóstico focalizado para implementar los planes y programas respectivos de educación y prevención de la violencia.

ARTÍCULO 8º.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el término de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 9º.- Derogase las disposiciones de leyes que se opongan a la presente, así como toda otra norma a ella contraria.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Ley en general. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Votación en particular.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 5º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 6º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 7º.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 7º. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 8º.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 8°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 9°.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Artículo 9°. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Artículo 10°. De forma.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Habiendo obtenido media sanción pasa a la Cámara de Diputados para su tratamiento parlamentario respectivo.

A continuación, corresponde dar tratamiento a los Proyectos reservados en Secretaría, para su tratamiento parlamentario.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. O-P125/15 – Proyecto de Declaración.

Iniciador: Senador Augusto César Ojeda.

Asunto: Declarar de Interés Legislativo “Las Fiestas patronales en honor a San Nicolás de Tolentino y San Benito de Palermo”, en la Villa de El Alto, departamento homónimo, a realizarse del 01 al 10 de septiembre de 2015.

SR. SENADOR OJEDA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Ojeda.

SR. SENADOR OJEDA.- Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Comisión para tratar el presente Proyecto.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo la moción presentada por el senador Augusto Ojeda. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Queda el Cuerpo constituido en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo las “Fiestas Patronales, Religiosas y Culturales en honor a San Nicolás de Tolentino y San Benito de Palermo”, que se llevan a cabo desde el 1º al 10 de septiembre en Villa El Alto, departamento El Alto.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. SENADOR OJEDA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Ojeda.

SR. SENADOR OJEDA.- Señor Presidente, señores Senadores: el pueblo de la Villa El Alto, cabecera del departamento El Alto, como muchos pueblos de la Provincia, se identifica desde lo religioso con sus patronos, en este caso San Nicolás de Tolentino y San Benito de Palermo, tradición que repite año a año iniciando las fiestas con la novena el día 1º de septiembre, con la visita de las imágenes a los diferentes barrios, misa para instituciones, etcétera, y culminando el día 10 con la tradicional misa y procesión por las calles del pueblo.

Estas Fiestas, además de lo religioso y cultural marcan el momento del reencuentro donde los hijos de esta bendita tierra que por diferentes razones tuvieron

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

que emigrar, llegan para mostrar su gratitud y devoción a los Patronos y compartir junto a los suyos algo tan fuerte y tan propio.

También, las comunidades del Interior y Departamentos vecinos impulsados por la Fe llegan en peregrinación con las imágenes representativas de cada una para acompañar y compartir esta celebración.

Señor Presidente, estimados colegas, por lo expuesto, solicito que me acompañen con su voto para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

SR. SENADOR OJEDA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Ojeda.

SR. SENADOR OJEDA.- Señor Presidente: es para mocionar que se levante el estado de Comisión para proceder a la votación.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo la moción presentada por el senador Augusto Ojeda. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADA.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, enuncia:

Expte. Q-P129/15 – Proyecto de Resolución.

Iniciador: Senador Bernardo David Quintar.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de un puente baily que vincule la localidad de Banda de Lucero con la Ruta Nacional N° 60 en el departamento Tinogasta.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Luis Figueroa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Comisión para tratar el presente Proyecto.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo la moción presentada por el senador Luis Figueroa. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Queda el Cuerpo constituido en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración.

- Sr. Secretario Parlamentario, Dr. Agüero, lee:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Ministerio de Defensa de la Nación, la instalación de un puente baily, que vincule a la localidad de Banda de Lucero con la Ruta Nacional N° 60, a la altura del Azud Nivelador de Andalucas, y permitir de esta manera el acceso y egreso en época de crecientes de ambulancias y cualquier tipo de vehículos.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

SR. SENADOR QUINTAR.- Pido la palabra señor Presidente.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Quintar.

SR. SENADOR QUINTAR.- Señor Presidente, señores Senadores: quiero agradecer a la Comisión, mejor dicho a Labor Parlamentaria integrada por ambos bloques, Frente para la Victoria y Frente Cívico y Social, dado que supieron interpretar el pedido de este Senador con respecto a algo importante y fundamental, como es la construcción de un puente.

Esta iniciativa sobre la de un puente baily, como la denominan, surgió y les quiero contar señores Senadores una vez estando en la Capital Federal, visitando el Ministerio de Defensa, tomo conocimiento que este tipo de puente que está construyendo la Nación, casualmente para tratar de sofocar el tipo de inconveniente que históricamente tienen los pueblos de la Nación Argentina. Ante esa situación me veo en la obligación, creo que así debe de ser, de plantear este Proyecto para que el Gobierno de la provincia de Catamarca, interceda ante las Autoridades Nacionales y para que se puede implementar este tipo de obra tan importante, para la gente de Banda de Lucero, que sufren constantemente el anegamiento específicamente más en época estival muchas veces, se cobró hasta muchas vidas.

Esto significa por qué, porque queda totalmente aislado, no pueden ascender las ambulancias, hemos visto en los medios de comunicación, en reiteradas oportunidades, tanto alumnos como docentes, siempre pasan las crecidas a pie, esto significa también poner en riesgo sus vidas; y creemos que esto no es un problema de ahora, esto es un problema desde siempre en el cual todos nos debemos de hacer cargo por esa misma razón, es que agradezco nuevamente esta posibilidad de tratar sobre tablas este Proyecto, el cual creo yo que es muy importante como es importante saber aprovechar los recursos que tenemos como Provincia, como Nación en beneficio de nuestras comunidades, de nuestra gente.

Yo ya veía por la Ruta Nacional N° 60, por ejemplo que en Capayán, habían llevado los puentes que eran del ex Ferrocarril y, creo que de esta manera también se puede solucionar con este tipo de estructura que muchas veces están abandonadas en estos

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

lugares, este tipo de inconveniente. Muchos catamarqueños, para épocas estivales, sufren por el hecho de no tener la calidad de vida que se merecen, porque todos nos merecemos una igualdad, vivimos en democracia y, por lo tanto debemos buscar, antes que nada, las soluciones inmediata a los problemas que son tan necesarios y tan urgente.

Por eso, señor Presidente, señores Senadores, pido que si está a consideración de ustedes, aprueben este Proyecto, para que el Poder Ejecutivo Provincial, pueda gestionar ante las Autoridades Nacionales que en forma inmediata se pueda construir este puente, para que este verano, esta gente no pase el sufrimiento que año a año soporta.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Gracias señor Senador.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Tiene la palabra senador Luis Figueroa.

SR. SENADOR LUIS FIGUEROA.- Señor Presidente, es para mocionar que se levante el estado de Comisión para proceder a la votación.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo, la moción presentada por senador Luis Figueroa. Los señores Senadores que estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADA.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- A consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución en general y en particular. Los señores Senadores que estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

- *APROBADO.*

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Pasa al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.

Si ningún señor Senador hará uso de la palabra, voy a proceder a levantar la Sesión.

COORDINACIÓN DE TAQUÍGRAFOS – CÁMARA DE SENADORES

Invito al señor senador Luis Guillermo Figueroa, a arriar la Bandera Nacional y al señor senador Néstor Hugo Figueroa, a arriar la Bandera Provincial.

-El señor senador LUIS GUILLERMO FIGUEROA y el señor senador NÉSTOR HUGO FIGUEROA, arrian el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, ante el silencio de los presentes.

SR. PRESIDENTE (FIGUEROA CASTELLANOS).- Se da por finalizada la Décima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al Período 126°.

- Así se hace, siendo horas 13:05.